

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMÓN. 22/01

757

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de Agosto 2003 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, frente a la resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente. Huesca, a 3 de febrero de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02
MONZÓN

759

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los interesados o su representantes, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10):

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 97 00128907	DOYA BAUTISTA YOLANDA	Notificación al deudor de valoración	14.01.2004
22 02 97 00128907	DOYA BAUTISTA YOLANDA	Solicitud al deudor de títulos de propiedad	14.01.2004
22 02 97 00128907	DOYA BAUTISTA YOLANDA	Diligencia de embargo de salarios	14.01.2004
22 02 97 00128907	RICARDO DOYA FEDERA	Diligencia de embargo de salarios	14.01.2004

Monzón, 2 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

806

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10):

Expediente	Razón Social/Nombre	DNI/NIF/CIF	Acto a notificar	Fecha del acto
22029700087477	RIPROHID SL	B22148829	Requerimiento de pago deuda RIPROHID SL	03.02.2004
22029100113074	HEGUCON SA	A22034755	Requerimiento de pago deuda HEGUCON SA	02.02.2004
22029100113074	LORENZO GUARNE CARRERA	18014500 ^a	Requerimiento de pago deuda HEGUCON SA	02.02.2004

Monzón, 5 febrero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

760

ANUNCIO DE SUBASTA

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de la Seguridad Social en Monzón.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que luego se indican, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada la subasta de bienes propiedad de los deudores que luego se indican, que les fueron embargados en procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los mismos, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de marzo de 2004 a las 10:30 horas en calle San Jorge, número 34 de Huesca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los conductores y acreedores así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de Subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.- En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuarse el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.- El rematante deberá completar el pago de la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/02 (Cuenta número 2038 9954 06 6000046426 de Caja Madrid) antes de la finalización del día 24 de marzo de 2004.

9.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.- Si en segunda licitación, o en su caso en tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.- Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.- Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre este y el remate que haya satisfecho.

15.- Mediante el presente Edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.- En lo no dispuesto en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 de 6 de octubre (BOE del día 24) y en su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

Monzón, 28 enero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero

RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y BIENES

Subasta número uno

Expediente:22 02 92 214

Deudor: Domingo Canal Sánchez

Lote único

Descripción: Frigorífico botellero Vedereca; mesa mezcladora Master MX6200; dos amplificadores Kemwood; discos diversos; mesa control luces Strong Master 6; televisor radiola 28"; televisor Panasonic 24"; dos altavoces Dy Nacord; máquina cubitera Itu Pulsar G5; 8 taburetes de barra; cámara frío Cae de 5 puertas; expendedora de tabaco Azcoyen; 4 mesas de madera de 70 x 170 cm; 7 bancos de madera de 170 cm.; cafetera Expobar de dos brazos; molinillo de café Compak; 13 focos halógenos; banco de madera de 3 m.

Importe de Tasación: 6.150,50 •

Tipo primera licitación: 6.150,50 •

Los bienes se encuentran depositados en CI San Antonio, 10 de Monzón (Pub Serjos

Subasta número dos

Expediente:22 02 02 783

Deudor: Metálicas Grasan SL

Lote único

Descripción: Tronzadora (sierra) MG K800M; equipo soldadura Derlikom Maxi Cito 303 (hilo); equipo soldadura Cemont Promig 253 (hilo); taladro Erlo TCA-45; máquina cortar acero Inox Lincoln Electric PC100; desbarbadora Brico Power MD-200 D (fija); 8 desbarbadoras/taladros portátiles; puente grúa B.Thomas Sala 5000kgs. Industriales; punzonadora Gairu; equipo soldadura Praxair Micro 152 DCI; equipo soldadura Lincoln Invertec V130S; carro oxicorte compuesto por soplete, botella de oxígeno y botella de butano.

Importe de Tasación: 5.076,71 •

Tipo primera licitación: 5.076,71 •

Los bienes se encuentran depositados en CI Julio Romero de Torres, 5 de Monzón, bajo la custodia de Ángel Gracia Bueno.

Subasta número tres

Expediente:22 02 01 64367

Deudor: María Pilar Almirall Castellón

Lote único

Descripción: Ciclomotor Malaguti Phantom F-12, matrícula C1224BGZ.

Importe de Tasación: 850 •

Tipo primera licitación: 850 •

El vehículo se encuentra depositado en los locales de la URE 22/02 de Monzón y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese hasta el día anterior a la subasta.

Subasta número cuatro

Expediente:22 02 03 108

Deudor: Josefa Berenguer Gari

Lote único

Descripción: Citroen Xsara 16l Sedu, matrícula HU-3638-O

Importe de Tasación: 4.794 •

Tipo primera licitación: 4.794 •

El vehículo se encuentra depositado en los locales de la URE 22/02 de Monzón y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese hasta el día anterior a la subasta.

Subasta número cinco

Expediente:22 02 94 1008

Deudor: José Luis Romeu Amorós

Lote único

Descripción: Totalidad del usufructo de la finca rústica en el Paraje Binafelda de San Esteban de Litera. Regadío. Polígono 24, parcela 75-76. Superficie terreno: 1 ha, 83 a, 40 ca. Linda: norte, Pedro Til; este, camino; sur, Ramón Cardil; oeste, José Alzuria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 578, libro 47, folio 106, nº finca 1749.

Importe de Tasación: 28.926 •

Sin cargas.

Tipo primera licitación: 28.926 •

Subasta número seis

Expediente: 22 02 96 419

Deudor: Juan José Sanz Riera

Lote único

Descripción: Pleno dominio de la finca urbana: Entidad o dependencia número tres. Local comercial en planta baja y en la parte posterior del ala derecha del edificio en régimen de propiedad horizontal en Tamarite de Litera, Paseo del Hortaz, número 44. Superficie construida: doce metros, veinticinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso al callejón que conduce a la calle Caballeros, a través de un solar de la Caja rural.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 292, libro 56, folio 222, nº de finca 6012.

Importe de Tasación: 3.552,50 •

Cargas:

-Hipoteca en favor del tenedor de una obligación de la Serie B: principal 601,01 •, intereses y 300,51 • de costas y gastos.

-Anotación preventiva de embargo en favor de Aragonesa de Avals S.G.R. que a 16 de noviembre de 2001 garantizaba un importe de 24.652,90 • de principal, intereses y costas.

-Anotación preventiva de embargo en favor de Ibercaja que se encuentra cancelada a efectos económicos.

Tipo primera licitación: 3.552,50 •

Monzón, 28 enero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

807

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

Está acordada por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la venta por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Expediente: 22 02 02 538

Deudor: Tomás Beroy Abad

Lote único

Descripción: Mercedes Benz 300-D, matrícula HU-3181-N

Importe de tasación: 4.000 •

Depósito: 500 •

Sin precio mínimo de adjudicación

El vehículo está depositado en los locales de la URE 22/02 de Monzón y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

Expediente: 22 02 00 251

Deudor: Eulalia Cerro Domínguez

Lote único

Descripción: Pleno dominio de una mitad indivisa de finca urbana: Piso vivienda en planta tercera, puerta derecha, escalera quince, con una superficie útil de sesenta y seis metros, veintinueve decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes del edificio constituido por dos cuerpos gemelos de construcción, señalados con las letras A y B, sito en Fraga, Avenida de los Deportes, números 15 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 564, libro 177, folio 21, nº finca 10530.

Importe de Tasación: 14.915,25 •

Cargas: Hipoteca a favor de Banco Santander Central Hispano que a fecha 1 de junio de 2003 asciende a 17.747,79 •.

Depósito: 152,65 •

Precio mínimo de adjudicación: 610,58 •

Expediente: 22 02 02 449

Deudor: Juana García Escudero

Lote único

Descripción: Mitad indivisa de finca rústica: Fundo en término de Fonz, en la partida "alrededores de la población", llamada también Eras Altas, compuesta de pajar, era de mies trillar y demba con olivos; la era y la demba tienen diecisiete áreas y ochenta y siete centiáreas de superficie y el pajar unos ocho metros cuadrados.

Linda: norte con Ángel Serena, sur con Mariano Bardaji/Juan Omenat, este con camino y oeste con Mariano Bardaji/Juan Omenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 654, libro 27, folio 9, nº finca 761-N

Importe de Tasación: 9.520,50 •

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de BBVA para garantizar 20.091,59 •

Depósito: 680,94 •

Precio mínimo de adjudicación: 2.723,75 •

Expediente: 22 02 01 880

Deudor: Francisco Zapater Montull

Lote único

Descripción: Pleno dominio de casa con corral descubierto, sita en Velilla de Cinca, calle Esperanza, número treinta y seis, de ignorada superficie. Linda: derecha entrando con José Zapater, izquierda con corral de Francisco Villanova Gramún y fondo con Pedro Alegre. Referencia catastral 1876621BG7017N0001HT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 580, libro 15, folio 112, nº finca 148.

Importe de Tasación: 40.310 •

Sin cargas.

Depósito: 5.038,75 •

Precio mínimo de adjudicación: 20.155 •

Expediente: 22 02 02 866, 22 02 02 788 y 22 02 02 787

Deudor: Luis Fumanal Cebollero y María Pilar Aineto Felipe

Lote único

Descripción: Pleno dominio de una casa con corrales cubierto y descubierto en Monzón, en la calle Penosa, número uno. Todo ocupa una superficie de unos ciento cinco metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con casa de José Navarra, antes viuda de José Salas; por la izquierda con plaza de Santo Domingo o Portal de Santo Domingo y por la espalda con casa de Ángel Montaner, antes viuda de Nicolás Fiestas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 669, libro 143, folio 79, nº finca 1091N.

Advertencia.- Condición resolutoria constituida en escritura de compraventa de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis a favor de Elena Roselló Aineto, Federico Roselló Martí e Isaac Ruiz Olmo, atribuyéndose dicho carácter, conforme al art. 11 de la Ley Hipotecaria, a la falta de pago de la cantidad de 3.005,06 •, aplazada por un periodo máximo de 6 meses a contar de la fecha de la escritura antes mencionada.

Importe de Tasación: 27.600 •

Cargas:

-Anotación preventiva de embargo a favor de Ibercaja que a 26 de febrero de 2003 garantiza 6.058,72 •.

-Anotación preventiva de embargo a favor de Ibercaja que a 26 de febrero de 2003 garantiza 3.653,91 •.

Depósito: 2.235,92 •

Precio mínimo de adjudicación: 8.943,69 •

Las ofertas deben realizarse por escrito separadamente y una por cada lote, en la que se incluirán claramente los siguientes datos: nombre y apellidos, nº DNI, dirección, teléfono, expediente y lote por el que se opta y cantidad ofrecida por el mismo. Se incluirá igualmente cheque bancario o conformado nominativo a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de, al menos, la cantidad exigida como depósito para cada lote o justificante de haberlo constituido previamente.

En las ofertas podrá hacerse constar la intención de realizar cesión a favor de tercero, cuyo nombre se precisará antes de la finalización del plazo para completar el pago de la adjudicación.

Se presentarán ante la Dirección Provincial, a través de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Monzón, calle Santa Bárbara, número 5, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del día 15 de marzo de 2004.

La apertura de sobres se realizará el día 16 de marzo de 2004 a las 10:00 horas y el resultado se comunicará a los interesados. Los adjudicatarios deberán ingresar la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se les efectúe, en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/02 (Cuenta número 2038 9954 06 6000046426 de Caja Madrid).

Huesca, 30 de enero de 2004.- El director provincial, Alfonso Ramos Ortega.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

758

EDICTO

Don Manuel Canosa Rodrigo, como titular de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que, apurada la gestión de cobro sin llegar a obtener la realización de sus descubiertos, se declaran incobrables los créditos que se relacionan a continuación, si bien la extinción de los mismos tendrá carácter provisional en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Se advierte que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.1 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, si los obligados al pago de los descubiertos en la cotización, no compareciesen en el plazo de 10 días ante la Direc-